



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Radicado	05-001-40-03-010- 2019-01265-00
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena oficiar a las centrales de riesgo DATACRÉDITO - COMPUTEC S.A., CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA-CIFIN – Hoy TRANSUNIÓN - Y PROCRÉDITO-FENALCO, para que se sirvan informar si en su base de datos, tienen información de los correos electrónicos de los señores Rodolfo de Jesús Restrepo Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía 71.717.830 y Honorio de Jesús Álvarez Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía 70.416.000, para que obren en la demanda de la referencia.

Igualmente se ordena expedir copia digital del auto admisorio de la demanda, no se accede a expedir copia de la demanda, anexos y poder, toda vez que la parte demandante debe tener copia de las mismas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfb49427e5efc5e92e5ce2465a0b6d4377f6df3233d87aad1b87969b9076c785

Documento generado en 05/08/2020 09:53:17 a.m.